

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE PROFESOR DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, PARA LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SIERRA DE SAN PEDRO.

PRIMERA.- OBJETO.

Es el objeto de la presente convocatoria la contratación en régimen laboral de dos profesores, a jornada parcial, hasta el fin de la subvención prevista, para la ejecución del Programa de Educación de Personas Adulta de la Mancomunidad, en las localidades de Carbajo, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Membrio y Salorino.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO.

- 1.- La duración del contrato será desde la resolución del concurso- oposición hasta el fin de la subvención prevista para la ejecución del programa de Educación de Personas Adultas, en ningún caso superior a un año.
- 2.- El ámbito de trabajo serán los municipios de Carbajo, Herrera de Alcántara, Herrerueta, Membrio y Salorino, integrantes de la Mancomunidad Sierra de San Pedro.
- 3.- Las actividades a desarrollar serán las establecidas en la legislación de referencia (Dto. 88/2005, de 12 de abril y Orden de 12 de abril de 2006).

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir, en la fecha de determinación del plazo señalado para la presentación de solicitudes, todos y cada uno de los requisitos siguientes:

- Ser español, o nacional de uno de los estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años.
- Estar en posesión de la titulación de maestro/a o licenciado/a, con el curso de adaptación pedagógica, o título administrativo que lo sustituya, en el momento de la selección
- Estar en situación de demandante o de mejora de empleo en el momento de su contratación. Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se atenderá a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Estar en posesión del carné de conducir correspondiente o manifestar de forma expresa la posibilidad de afrontar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del puesto de trabajo.

CUARTA.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN.

Las instancias (según modelo recogido en el anexo 1 de esta convocatoria), solicitando tomar parte en el concurso- oposición en la que los aspirantes deberán hacer constar que reúnen las condiciones exigidas en el apartado tercero, podrán presentarse en el Registro General de esa Mancomunidad en el municipio de Valencia de Alcántara o en cualquiera de los ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad, directamente o en la forma fijada por la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso deberán comunicarlo simultáneamente a su presentación al Registro General de la Mancomunidad mediante fax al núm. 927 580 349).



SIERRA DE SAN PEDRO

MANCOMUNIDAD "SIERRA DE SAN PEDRO"

Plaza de la Constitución, 1
Tlf. 927 580 344 / 320 - Fax 927 580 349

Valencia de Alcántara - Cáceres
secretaria@mancomunidadsierrasanpedro.com

Tras la propuesta de nombramiento efectuada por el Tribunal, a favor de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación como suma de los obtenidos en las dos fases, y presentados por los mismos dentro del plazo que se le conceda para ello, los documentos acreditativos de reunir los requisitos exigidos, la Presidencia de la Mancomunidad, efectuará los nombramientos y se procederá a la contratación laboral correspondiente.

En caso de incumplimiento o imposibilidad por cualquier causa de dicha contratación, se entenderá que ha superado las pruebas y aprobado el Concurso- Oposición el siguiente de la relación definitiva, con el que se actuará en la forma antes descrita, y así sucesivamente.

OCTAVA.- INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Oposición.

En todo lo previsto en las presentes bases, será de aplicación supletoria la legislación vigente en la materia.

En Valencia de Alcántara, a 27 de septiembre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

D. Agustín Gilte Tapia.



SIERRA DE SAN PEDRO

MANCOMUNIDAD "SIERRA DE SAN PEDRO"

Plaza de la Constitución, 1
Tel. 927 580 344 / 326 - Fax 927 580 349

Valencia de Alcántara - Cáceres
secretaria@mancomunidadsierradesanpedro.com

ANEXO I

D/Dña _____, con domicilio, en la
C/ _____, de _____, Teléfono
núm.: _____, en posesión del D.N.I. número _____, Diplomado/Licenciado en
_____, por la presente

EXPONE:

Que siendo conocedor de la convocatoria de dos plazas de Profesor de Educación para personas adultas, en la Mancomunidad de Municipios Sierra de San Pedro y reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria.

SOLICITA:

El abajo firmante declara ser ciertos los méritos alegados y solicita tenga a bien admitir la presente instancia, acompañada de la documentación necesaria, al objeto de participar en la selección de dicha plaza.

EL INTERESADO

(Lugar, fecha y firma)

A/A SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE SAN PEDRO.

BASES

Joaquín Reyes Fernández
Secretario
Mancomunidad Sierra de San Pedro



SIERRA DE SAN PEDRO

MANCOMUNIDAD "SIERRA DE SAN PEDRO"

Plaza de la Constitución, 1
Tlf. 927 500 344 / 326 - Fax 927 500 340

Valencia de Alcázar - Cáceres
secrefaria@mancomunidadsierradesanpedro.com

ANEXO III BAREMO DE MÉRITOS

	Puntos	Máximo	Documentos justificativos.
<u>I.- Situación laboral:</u>			
I.1. Estar desempleado	1	1	Vida Laboral.
<u>II.- Experiencia docente:</u>			
II.1. Por cada mes completo de experiencia en Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0.050	2.50	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Dirección Provincial de Educación y Vida Laboral.
II.2. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0.025	1.50	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Dirección Provincial de Educación y Vida Laboral.
<u>III.- Formación y Especialización Profesional:</u>			
III.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alogado para acceder a la convocatoria.	1	-	Fotocopia compulsada del Título administrativo.
III.2.- Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad:		2.00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
A. De 20 a 50 horas.	0.25		
B. De 51 a 100 horas.	0.50		
C. Más de 100 horas.	1.00		
III.3.- Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad.		1.00	Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
A. De 20 a 50 horas.			
B. De 51 a 100 horas.	0.25		
C. Más de 100 horas.	0.50		
	1.00		
<u>IV.- Proyecto Trabajo:</u>			
IV.1. Por Proyecto de Trabajo		1.50	-
IV.2. Por entrevista personal de defensa del Proyecto del Trabajo.		1.50	-
<u>V.- "Otros Méritos".</u>			
A considerar por la entidad contratante y no contemplados en los apartados anteriores	1	1	-

ELABORAR

Joaquín Reyes Fernández
Secretario
Mancomunidad Sierra de San Pedro